

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5603	JUEVES, 6 DE MARZO DE 1958	Correo	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575078
EDICION DE 8 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILES					

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, J. e I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACION ES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Econ Nº 12888 del 11/2/58.— Liquidación a favor de la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa 623

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 1127 — Expte. Nº 100.609—V 623 al 624
 Nº 1126 — Expte. Nº 100504—W 624

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1123 — s.por Fortunato Zerpa — Expte. Nº 2356—Z 624
 Nº 1122 — s.por Fortunato Zerpa — Expte. Nº 64283—Z 624
 Nº 1112 — Solicitado por Otilio Eldo Oscar Terlera — Expediente Nº 2534—T. 624
 Nº 1101 — Solicitado por Rafael A. Del Carlo — Expediente Nº 100.736—S 624 al 625

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1110 — Administración Gral. de Aguas — Ejecución de la obra Nº 563 625
 Nº 1102 — Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública — Provisión de un avión bimotor 625

EDICTO CITATORIO:

Nº 1109 — s.por Corporación Cementera Argentina S. A. 625

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 1125 — De Sonia Esthel o Sonia Ethel Saravia Sanmillán 625
 Nº 1104 — De doña Mercedes Figueroa de San Millán 625
 Nº 1100 — De don Felipe Ovejero. 625
 Nº 1096 — De don Eligio Alemán y Delicia Jurado de Alemán. 625
 Nº 1095 — De don José Cadena Barrau. 625
 Nº 1084 — De doña Beatriz Vallejos de Avila. 625
 Nº 1081 — De don Rafael Angel. 625
 Nº 1074 — De doña Magdalena Jordán o Magdalena Giordani de Sachetti. 625
 Nº 1043 — De don Brígido Arias y de doña Paula Delgado de Arias 625
 Nº 1029 — De doña Victoria Sánchez de Baltazar o Victoria Sánchez de Flores. 625
 Nº 1020 — De don Héctor Victoriano Chiostri 625
 Nº 1019 — De don Ricardo López. 625
 Nº 1000 — De don Nicanor López. 625
 Nº 992 — De Biombak, María Julia López de 625
 Nº 991 — De Juan Francisco Aguirre 625
 Nº 988 — De Carlos Francisco Vera. 626
 Nº 987 — De Angela Pineda de Doria. 626
 Nº 982 — De Virginia Plaza de Carrasco 626

REMATES JUDICIALES:

Nº 1128 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer	626
Nº 1119 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Félix Miguel Sánchez vs. Raúl Zerda y Edmundo Raccioli	626
Nº 1117 — Por Francisco Pineda — Juicio: González Eduardo vs. Cruz Marciana González de vs. Cruz Lucio Fanor	626
Nº 1116 — Por Francisco Pineda — Juicio: Fernández Antonio vs. Ana Helida y Esper Wencelao Alejandro	626
Nº 1113 — Por Jorge Raúl Decavi — Juicio: Antar S. R. L. vs. Juan Antonio Ale	626
Nº 1092 — POR ANDRES ILVENTO — REMATE JUDICIAL — 2 CAMIONES FORD, SIN BASE.—	626
Nº 1075 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Banco de Plástamos y A. Social vs. Alejandra Julia Carrasco de Agüero.	626
Nº 1069 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Monteros vs. José Manuel y Jorge Mario Cardozo.	626 al 627
Nº 1064 — Por Raúl H. Lafourcade — Juicio: Banco de la Nación Argentina Sucursal Tartagal vs. Juan Miguel Tassier.	627
Nº 1063 — Por Raúl H. Lafourcade — Juicio: Banco de la Nación Argentina Sucursal Tartagal vs. Casanueva Hermanos Sociedad Com. Colectiva.	627
Nº 1039 — Por Arturo Salvatierra— juicio: Robustiano Manero vs. Alberto Isidoro Toscano.	627
Nº 1038 — Por Miguel A. Gallo Castellanos— juicio: Mignaquy y Cía. S. R. L. vs. Ventanoble S. R. L. y Humberto O. Roca caglia.	627
Nº 1023 — Por Martín Leguizamón— juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.	627
Nº 1005 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Rivero Lucía Vargas de vs. Rivero Agustín.	627

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 1124 — Miguel Angel Alanís c/ José María Sanz Navamuel.	627
Nº 1115 — De la Vega Carlos Fernández c/ Alessio Juan	627 al 628

CITACION A JUICIO:

Nº 1114 — Juan Carlos Fernández de la Vega c/ Juan Alessio	628
--	-----

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 1120 — De Manuel y Martín García	628
Nº 1105 — De Abel Flores.	628

SECCION COMERCIAL

CESION Y TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 1107 — Esur — S. R. L.	628
--------------------------------	-----

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 1098 — Alfredo Gammino vende a Anuar Sadir y Francisca Argentina Botines.	628
---	-----

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	628
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	628

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 12888—E.
SALTA. Febrero 11 de 1958.
Expte. Nº 434—58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor Decreto—Ley Nº 705 de 1957, que mande pagar a la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de poder suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 60.000.— m/n. (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para

atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes que se detallan correspondientes al Ejercicio 1958:

Anexo D— Inciso 1º— Item 2— "Otros Gastos"
Principal a) 2— \$ 60.000.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 1127 — Salta, Marzo 3 de 1958.

Expte. Nº 100.609—V.

Y VISTOS:

La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por don Guillermo Villegas, y

—CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto—Ley Nº 430/57,

El Juez de Minas de la Provincia

RESUELVE:

1º — Otorgar a don Guillermo Villegas, per miso exclusivo para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo (hidrocarburos fluidos y sus derivados), y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el departamento de Los Andes de esta provincia, por el término de Trescientos (300) días, y en una superficie de Dos Mil (2.000) hectáreas ubicadas, de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fs. 7 y 8, quedando la zona peticionada registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el cerro Nevado de Pastos Grandes y se midieron 2.000 metros azimuth 360º para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 2.500 metros azimuth 90º, 4.000 metros azimuth 180º, 5.000 metros azimuth 270º, 4.000 metros azimuth 360º y por último 2.500 metros azimuth 90º para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.—

Los terrenos afectados, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal.

2º — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 2 del mes de abril próximo y vencerá el día 27 de enero de 1959.

3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos Moneda Nacional (m.n. 8), en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería).

En su defecto, el permiso será declarado caído.

4º — El permisionario queda obligado a cumplir y observar las instrucciones impartidas a fs. 16, que forman parte de esta resolución.

5º — Hágase saber, regístrese, publíquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota, pase a Dirección de Minas para su conocimiento y cumplido resérvese en Secretaría.

Dr. LUIS VICTOR OUTES, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 6/3/58.

Nº 1126 — SALTA, Marzo 3 de 1958.

Expte. Nº 100.504—W—54.

Y VISTOS:

La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por Don Gerald Wehmer, y

—CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto—Ley Nº 430/57,

El Juez de Minas de la Provincia RESUELVE:

1º — Otorgar a Don Gerald Wehmer permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo (hidrocarburos fluidos y sus derivados), y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, por el término de Trescientos (300) días, y en una superficie de Mil Ochocientas Noventa y Cuatro (1.894) hectáreas ubicadas, de acuerdo con el registro gráfico e fechado a fs. 6 y 7 quedando la zona peticionada registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia la cumbre del cerro Azufre y se midieron 2.500 metros Azimut 15º para llegar al punto de partida, desde el que se midieron: 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Sud, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.

Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 40 hectáreas aproximadamente a la mina Vinde (Expte. Nº 1578—N—47), en 18 hectáreas a la mina Arrión (Expte. Nº 1542—N—47), y en 48 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 1936—W—52, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.894 hectáreas que se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.

Los terrenos afectados según manifestación del interesado son de propiedad Fiscal.

2º — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 2 del mes de abril próximo, y vencerá el día 27 del mes de enero de 1959.

3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos Moneda Nacional (m.n. 8), en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería),

En su defecto, el permiso será declarado caído.

4º) El permisionario queda obligado a cumplir y observar las instrucciones impartidas a fs. 15 que forman parte de esta resolución.

5º— Hágase saber, regístrese, dése testimonio, repóngase, tómese nota, pase a Dirección de Minas para su conocimiento y cumplido resérvese en Secretaría.

Dr. LUIS VICTOR OUTES, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 6/3/58.

EDICTOS DE MINAS

Nº 1123 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "ROSARIO DE LERMA" PRESENTADO POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA: EN EXPEDIENTE Nº 2356—Z EL DIA VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DE 1957, HORAS DIEZ Y QUINCE:

La Autoridad Minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Expediente Nº 2356—Z—56 Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expte. para lo cual se ha tomado como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, la confluencia del arroyo del Chañil con la Quebrada Corral Blanco, y se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de partida la casa del señor Quintín Barboza situada en la citada confluencia.— Según estos datos que son dados por el recurrente en croquis de fs. 1 y escrito fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, de la zona solicitada 307 has aproximadamente se encuentran ubicadas en la Provincia de Jujuy, resultando en la provincia de Salta una superficie aproximada de 1.003 hectáreas, libre de otros pedimentos mineros, y no resulta estar comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elías— Enc. R. Gráf.— Salta, octubre 22 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— OUTES — Lo que hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 5 de 1958.—

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 6 al 19/3/58.

Nº 1122 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA: PRESENTADO POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA: EN EXPEDIENTE Nº 64.283—Z— EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 1956, HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada en el presente expte. para lo cual se ha tomado como punto de referencia que a su vez es el punto de partida, la cumbre del cerro Paño y se midieron 1.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Norte y por último 1.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos que son dados por el interesado, y plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en

390 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 1883—V—52— y 25 hectáreas aproximadamente se encuentran ubicadas en la provincia de Jujuy, resultando por lo tanto en la provincia de Salta una superficie libre aproximada de 1.585 hectáreas, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elías, Enc. R. Gráfico.— Salta, 22 de Octubre de 1957 — Expte. 64.283—Z.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que, se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 6 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 6 al 19/3/58.

Nº 1112 — EDICTO DE MINAS: Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas en el departamento de Molinos, presentada por el señor Otilio Edo Oscar Terlera en Exp. número 2534—T el día veintisiete de Mayo de 1957 a horas ocho y cinco minutos. La Autoridad minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se toma como punto de referencia, que a su vez es el de partida, la Casa Grande que es una casa de piedras para rodeo, y se miden 2500 metros al Norte, 4000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 2500 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, a lo que se proveyó Salta, Diciembre 27 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 4 de 1957.

Roberto A. de los Rios — Secretario

e) 6 al 18/3/58

Nº 1101 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "DUCUS PRIMERA" EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR RAFAEL A. DEL CARLO, EN EXPEDIENTE Nº 100.736—S EL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 1957 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.

La Autoridad Minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se tomará como punto de referencia P. R. el punto de extracción de la muestra con que se manifestó el descubrimiento y de allí se miden 200 metros con az. mg. de 88º35' hasta P. P. ó punto de partida, luego se miden con ángulo interno de 100º28' 20", 150 m'tros hasta 1; con 90º 1.400 metros, colocándose los mojones intermedios 2 y 3 a 500 mts. y 1.000 mts., respectivamente de 1, con esta medida se llega al mojón 7, luego se miden 500 metros con 90º hasta 6; 430 metros con 90 hasta 5; 100 metros con 90º hasta 4; luego 1.000 metros con 90º hasta 3, colocándose el mojón intermedio 8 a 500 metros del mojón 4 y finalmente con 90º 250 metros hasta P. P.— Quedan determinadas las pertenencias de esta mina por los mojones siguientes: PERTENENCIA 1: mojones 1, 2, 3 y 6.— PERTENENCIA 2: mojones 2, 3, 4 y 8 y PERTENENCIA 3: mojones 3, 7, 6 y 8 con una superficie de veinte hectáreas cada una.— III. Por tanto a V. S. pido: Ordene vuelva este expediente al Departamento Técnico a sus efectos. b) Ordene luego la publicación de edictos, c) Se notifique al señor Fiscal de Estado por ser fiscal de terreno. d) Oportunamente se impartan las

instrucciones al perito que se designará y e) Se libre oficio al Juez de Paz, P. o S. de San Antonio de los Cobres, para que presida las operaciones de mensura y notifique a los propietarios de la mina Rosario, conlindante con la presente.— Salta, diciembre 4 de 1957.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 25 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario,
e) 3, 12, 21/3/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1110 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta
Convocar a Licitación Pública para el día 24 de Marzo de 1958 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 563: "Mejoramiento Sistema de Riego en Colonia Santa Rosa — Dpto. Orán — "Fuente Canal en Arroyo "El Tigre" (Desvío)", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 239.520.95 m/n. (Doscientos treinta y nueve mil quinientos veinte pesos con 95/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones generales pueden ser consultados sin cargo o retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Adm. Gral. A. G. A. S.

Jorge Alvarez — Secretario A.G.A.S.
Salta, Febrero de 1958.

e) 4 al 17/3/58.

Nº 1102 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA — OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS — LICITACION PUBLICA.—

Conforme a las actuaciones del Expte. Nº 5209/58 — M. de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y a los términos del decreto Nº 13040 del 22/2/58, llámase a Licitación Pública para el día 11 de Marzo de 1958 a horas 10.30, para la presentación de propuestas por provisión de un avión bimotor liviano, adaptable a ambulancia, de características generales aproximado a las insertas en el Pliego de Condiciones respectivo, con destino a la Dirección de Aeronáutica Provincial.

Los interesados podrán concurrir a solicitar dicho Pliego de Condiciones en: Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno J. e I. Pública — Calle Mitre 23 — Edificio Casa de Gobierno, Teléf. 2242 — Salta — o en la Representación Legal y Administrativa del Gobierno de la Provincia de Salta en la Capital Federal — Belgrano Nº 1915 — 5º Piso "A" Teléfono 48-7036, Buenos Aires.

SALTA, Febrero de 1958.

JORGE E. MAOEDO

Jefe Ofic. de Compras y Suministros

Dr. RAMON J. A. VAZQUEZ
Ministro de Gobierno

e) 3 al 14/3/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1109 REF: Expte. 5397/57.— CORPORA-
CION CEMENTERA ARGENTINA S. A.
s. o. p. 116/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Corporación Cementera Argentina S. A. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 63 l/segundo, a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda), por un canal a construir, con carácter Temporal—Eventual, una superficie de 120 Has. del inmueble "El Pasaje" ó "San Antonio del Pasaje", catastro Nº 295, ubicado en el Departamento de General Güemes.

Administración General de Aguas. Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
A.G.A.S.

e) 4 al 17/3/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1125 — SUCESORIO:

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita por 30 días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Sonia Esthel o Sonia Ethel Saravia Sanmillán, juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.

Salta, 5 de Marzo de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 6/3 al 18/4/58.

Nº 1104 — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Figueroa de San Millán.— Salta, 30 de diciembre de 1957.— Habilitase feria de enero próximo.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/3 al 15/4/58.

Nº 1100— SUCESORIO:

Adolfo D. Torino Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Ovejero.— Salta, 11 de Febrero de 1958.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 28/2 al 14/4/58.

Nº 1086 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Eligio Alemán y Delicia Jurado de Alemán, por el término de 30 días.

Secretaría, 24 de febrero de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 27/2 al 11/4/58.

Nº 1095 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de José Cadena Barrau.— Salta, Febrero 25 de 1958.

Secretaría, 24 de febrero de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 27/2 al 11/4/58.

Nº 1084 — EDICTOS: El señor Juez Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ VALLE-JOS DE AVILA para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 13 de 1958.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE
Secretario

e) 26/2 al 10/4/58.

Nº 1081 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y

acreedores de Rafael Angel para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 19 de 1958.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 25/2 al 9/4/58

Nº 1074 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña MAGDALENA JORDAN ó MAGDALENA GIORDANI DE SACHETTI por el término de 30 días.

SECRETARIA, 3 de Febrero de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 24/2 al 8/4/58.

Nº 1043 — EDICTO SUCESORIO: Chicoana, 13 de Febrero de 1958.

El Juez de Paz Propietario de Chicoana, Máximo A. Requena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Brigido Arias y doña Paula Delgado de Arias.

e) 19/2 al 2/4/58

Nº 1020 EDICTO: El Juez de Paz propietario de Chicoana, Máximo A. Requena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Victoria Sánchez de Baltazar ó Victoria Sánchez de Flores.

CHICOANA, Febrero de 1958.

Máximo A. Requena — Juez de Paz Propietario Chicoana.

e) 12/2 al 28/3/58.

Nº 1020 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Héctor Victoriano Chiostrí para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 8 de Octubre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 10/2 al 25/3/58.

Nº 1019 — ADOLFO D. TORINO, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo López. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958 para publicación de edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 10/2 al 25/3/58.

Nº 1.000 EDICTO: El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Nicanor López.

Secretaría, Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 5/2 al 20/3/58.

Nº 992 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Biornbab, María Julia López de, Habilitada feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 31/1 al 17/3/58

Nº 991 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nomi. Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Francisco Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

e) 31/1 al 17/3/58

Nº 988 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS FRANCISCO VERA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado. Publicaciones en el Foro Salteño y Boletín Oficial, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 30/1 al 14/3/57

Nº 987 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante ANGELA PINEDA de DORIA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado. Publicaciones en el Foro SALTEÑO y BOLETIN OFICIAL, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 30/1 al 14/3/58

Nº 982 — El Juez 3ra. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virginia Plaza de Carrasco. — Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos.

SALTA, 31 de diciembre de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO
e) 29/1 al 13/3/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1128 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER
— JUDICIAL —

El día 25 de Abril de 1958 a horas 11. en calle Caseros 396 — Salta — remataré con BASE de \$ 16.466.66 m/n., o sea dos terceras partes de su avaluación fiscal, Inmueble ubicado en Fueblo de Campo Santo, calle Dr. Julio Cornejo Nº 58/70. Mide 18.10 mts. frente por 50.50 mts. fondo. Superficie 922.19 mts.2. — Catastro Nº 114. — Título: Libro 2 Folio 45, Asiento 5 R. I. Campo Santo (Salta). — Ordena: Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio: "Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer—Ejecutivo". — Expte. Nº 17569/55. — Señala 20 por ciento. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Publicación treinta días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 6/3 al 18/4/58.

Nº 1119 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 18 de Marzo de 1958 a las 18. Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, sin base, una máquina para puntear "Zandis" 12, modelo F. Nº 26090 (6/11503) con motor acoplado monofásico alternado de 3/4 H. P. marca Ibrancia Nº 7079 (6/5650) todo en buen estado; Una máquina para coser a back de 3 pies con calefacción tipo francesa marca Argiró Nº 500 (6/11689) con motor acoplado monofásico alternado de 1/2 H. P. marca Ibrancia Nº 6666 (6/5641) en buen estado; Una máquina para deformado completa marca Argropolis Nº 11574 (6/11524) con motor acoplado monofásico alternado de 1/5 H. P. marca "OITA" Nº 1573 (6/55371) en buen estado; Una máquina para cortar suelas de 4 columnas, marca Irdumá Nº 440 (6 11409) y motor monofásico alternado de 1 H. P. marca Ibrancia Nº 6935 (6 5619) en buen estado; Una máquina para rebajar suela modelo 29, marca "Ar

giró Nº 10272 (6 11672); Una máquina para abrir hendidos, modelo- 19, marca "Agiró" Nº 11552 con pedal y horquilla; Una máquina para coser antigua marca "Singer" modelo 13—2—Nº D—522098, la anterior en buen estado y la última en regular; 145 pares de hormas de madera para zapatos; 2 mesas para corte con sus correspondientes chapas de aluminio; usados; 8 banquitos para zapateros, usados; 14 saca—bocados para suela y tacos; 3 rollitos de madera para corte, regular estado; 2 pilares para reformado, regular estado y 1 rollo de suela de 6 kilos, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Félix Miguel Sánchez, domiciliado en Alvear 383 — Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados dentro del horario de 14 a 19 horas. — El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la Causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EMBARGO PREV. Y EJECUTIVO — FELIX MIGUEL SANCHEZ vs. RAUL ZERDA Y EDMUNDO RACCIOLO, Expte. Nº 37.088/57". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno".

e) 5 al 14/3/58.

Nº 1117 — POR FRANCISCO PINEDA
Sin Base Heladera Carma

El día Viernes 7 de Marzo de 1958 a horas 18 en mi escritorio en calle Alberdi 208 remataré sin base una heladera eléctrica marca Carma de 4 puertas en perfecto estado Nº de motor 1995, puede ser revisada por los interesados en 10 de Octubre esq. San Martín "EJECUCION DE SENTENCIA GONZALEZ EDUARDO vs. CRUZ MARCIANA GONZALEZ DE vs. CRUZ LUCIO FANOR". En el acto el comprador abonará el 30% de señal y a cuenta del mismo comisión de arancel a cargo del comprador, publicación por tres días en BOLETIN OFICIAL y Diario el Intransigente. — Francisco Pineda — Martillero.

e) 5 al 7/3/58.

Nº 1116 — POR FRANCISCO PINEDA

El día Jueves 20 de Marzo de 1958 a horas 18 en mi escritorio en calle Alberdi 208 con base de \$ 2.080. — una heladera de hielo en perfecto estado, donde puede ser revisada en calle Caseros 667 de esta ciudad. "EJECUTIVO PRENDARIO FERNANDEZ ANTONIO vs. A BUD NELIDA Y ESPER WENCESLAO ALE JANDRO". En el acto el comprador abonará el importe íntegro, comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones por tres días BOLETIN OFICIAL y Diario Intransigente. — Francisco Pineda — Martillero.

e) 5 al 7/3/58.

Nº 1113 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El 17 de Marzo de 1958, en la ciudad de Orán, calle Güemes 643, a las 17 horas, remataré, SIN BASE: 1º) Una heladera eléctrica de madera, 4 puertas, marca "SIAM" tipo comercial, en perfecto funcionamiento; 2º) Una máquina de cortar fiambres, marca "BERKEL" Nº 106.840. — Los referidos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José Abdala, ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde pueden verse. — Ordena: Sr. Juez C. C. 1ª Inst. 1ª Nom. Autos "EJECUTIVO — ANTAR S. R. Ltda. vs. JUAN ANTONIO ALE" Expte. Nº 34.051/54.

En el acto del remate el 30% del precio a cuenta del mismo y como señal. — Comisión de arancel por cuenta del comprador. EDICTOS: B. OFICIAL y "El Tribuno" por 8 días.

JORGE RAUL DECAVI
Martillero

e) 5 al 14/3/58.

Nº 1092 — POR ANDRES ILVENTO — REMATE JUDICIAL. — 2 CAMIONES "FORD", SIN BASE.—

El día 14 de Marzo de 1958 a horas 18, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) por disposición del Tribunal del Trabajo, en ejecución seguido por Alcides Juan Rúa y otros vs. Rodríguez Hnos. Expte. 1336/54 por sueldos impagos. Idem por despido sueldo complementario, etc., lo siguiente:

1 Camión "Ford" mod. 1938 s/chapa chassis 52087 sin cubiertas.

1 Camión "Ford" mod. 1939 sin chapa y sin chassis 4386864, equipado con 4 cubiertas, 3 casi nuevas y una muy usada, ambos motores se encontraban en reparaciones al practicarse el embargo ver fs. 94. Dichos camiones se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Felipe Oscar Rodríguez en Tartagal (Orán), calle 20 de Febrero esq. Alberdi.

Sin base, al mejor postor y dinero de contado, seña 30% comisión a cargo del adquirente. Publicación "Boletín Oficial" 10 días y diario "El Intransigente" 8 días.

Para informes al suscrito Martillero. Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

e) 27/2 al 12/3/58.

Nº 1075 — POR MANUEL C. MICHEL
Judicial — Inmuebles en esta Ciudad
BASE \$ 39.333.—

El día 20 de Marzo de 1958, a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré con la Base de \$ 39.333.— Treinta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos m/n. o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble ubicado en calle Av. Belgrano Nº 1940. Superficie Setecientos trece metros cuadrados limitando al Norte con propiedad que fué de Sabino Ceballos después de Francisco Hernandez, José B. Tuñón Merino y en parte con propiedad que fué de sucesores de Napoleón Peña luego de Clarisa Zigarán; al Sud con Av. Belgrano; al Este con Sucesión de Mariano Jerez después de Asunción Caliba y al Oeste con propiedad que fué de Sabino Ceballos después de los Dres. Hernandez, Tuñón Merino y Azucena Flores de Tintilay. Título registrado al folio 86 asiento 7 del Libro 129 R. I. Capital. Reconociendo como único gravamen hipoteca en primer término a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social por la suma de Diez mil pesos m/n. registrada en asiento 8 del mismo Libro. Nomenclatura Catastral Partida Nº 1.083 Sección G Manzana 102 Parcela 9.

El comprador abonará el 20% de señal a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alejandra Julia Carrasco de Agüero. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24/2 al 14/3/58

Nº 1069 — POR ARTURO SALVATIERRA—
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 24.400.—

El día 17 de Marzo de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la base de Veinticuatro mil cuatrocientos pesos m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en calle Buenos Aires 518 entre las de San Juan y San Luis; con extensión de 7 metros de frente por 33.10 metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de D. Ernesto T. Becker y Sra. y otros; Este, con calle Buenos Aires; Sud, con propiedad Victorino Ortega y otros; y al Oeste, propiedad Marcelo Romero— Título folio 381— Asiento 326— libro 8— Títulos Capital— Nomenclatura Catastral— Partida Nº 992 — Sección D. Manzana 26— Parcela 2 — Circunscripción 1ª.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como señal y a cuenta del pre

19— Ordena Sr. Juez en lo C. y C. 3º Ncm., en autos: Ejecutivo— Antonio Monteros vs. José Manuel y Jorge Mario Cardozo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 24/2 al 14/3/58.

Nº 1064 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

EDICTO DE REMATE

Por disposición del BANCO DE LA NACION ARGENTINA en ejecución administrativa de prenda con registro contra JUAN MIGUEL TASSIER (Art. 39 Ley 12962), el 5 de Marzo de 1958 a las 12 horas, en el local del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal, rematará:

a) Un tractor HANOMAG a orugas, modelo K-55, diesel, motor de 4 cilindros Nº 56560 de 55 HP. equipado con topadora recta Industria Argentina, con cuchilla de 2,57 mts. y guinche de comando con tambor simple para cable de 9,5 a 11,1 mm. — BASE DE VENTA: \$ 80.000.—

b) Equipo de bombeo constituido por los siguientes elementos: 1 motor diesel venduevre, Industria Argentina; tipo 81, Nº 1562; 6 HP.; 1500 RPM. 1 alternador trifásico TIMSA, Industria Argentina; tipo E.E. 1; Nº 10316; 220,380 V.; 9/5,25 amp.; 3,2 KVA; 1500 R.P.M. 1 motor eléctrico SIAM, Ind. Argentina; monofásico; tipo M. 3; 0,25 HP.; Nº 552290; 1420 RPM.; 220 V.; 2,3 amp.; Frecuencia 50 ciclos.

1 bomba para agua SIAM s/Nº — BASE DE VENTA: \$ 21.200.

Los bienes detallados se encuentran depositados en calle Cornejo Nº 741 de la Ciudad de Tartagal (Salta), donde pueden ser revisados por los interesados.— Los mismos se rematarán en el estado en que se encuentren, sin ninguna responsabilidad ulterior para el Banco, siendo las condiciones al contado y al mejor postor.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.

Los interesados que lo deseen y siempre que reúnan las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco, podrán optar por el pago del saldo de precio de compra, hasta un máximo de \$ 40.000.— para el tractor y \$ 10.600.— para el equipo de bombeo, en cuotas trimestrales vencidas, iguales y consecutivas del 10 o/o cada una, con más el interés del 8½ o/o anual pagaderos por trimestres anticipados, con garantía prendaria en primer grado sobre los mismos bienes.— A este fin, los interesados deberán asesorarse con la debida antelación ante la Gerencia de la Sucursal Tartagal del Banco de la Nación Argentina.

Mayores Informes: en Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal o en mis oficinas de calle Bolívar 367, Salta.—

RAUL H. LAFOURGADE, Martillero.

e) 24/2 al 7/3/58.

Nº 1063 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — EDICTO DE REMATE.—

Por disposición del Banco de la Nación Argentina en ejecución administrativa de prenda con registro contra Casanueva Hermanos Sociedad Comercial Colectiva (Artículo 39 Ley 12962), el 5 de Marzo de 1958 a las 10 horas, en el local del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal, rematará:

a) Un motor diesel Hispano Argentino, serie Nº 460, 150 HP., 600/2.000 RPM., Nº 579641/54, desarmado.— Unidad incompleta, pero con los siguientes elementos: Block completo con cinco pistones y seis bielas; tres culatas de cilindros; una tapa de balancines de válvulas; una bomba inyectora completa con bomba cebadora y seis inyectores (equipo de inyección en perfecto estado); cubierta volante de embrague con po-

lea y manchón de acople; 1 balancín de válvulas de una culata.

BASE DE VENTA: \$ 55.000.— Al contado y al mejor postor.—

b) Un chasis de camión Chevrolet Canadian se tipo militar de doble transmisión con cabina metálica, con carrocería metálica desmontada y sin neumáticos.

BASE DE VENTA: \$ 15.000.— Al contado y al mejor postor.

Los bienes detallados se encuentran depositados en los Talleres de Rodolfo Orlandi, calle Rivadavia esquina Warnes de la Ciudad de Tartagal, donde pueden ser revisados por los interesados.— Los mismos se rematarán en el estado en que se encuentran, sin ninguna responsabilidad ulterior para el Banco.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.

Informes: Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal o en mis oficinas de calle Bolívar 367, Salta.

RAUL H. LAFOURGADE, Martillero.

e) 24/2 al 7/3/58.

Nº 1039 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 30.500.—

El día 31 de Marzo de 1958 a las 17 hs., en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad — Remataré con la Base de \$ 30.500 m/n. los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de los Lotes de Terreno designados con las letras N. O. P. y Q. de la Finca "La Toma" Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán según plano archivado en la D. I. bajo Nº 304; con extensión cada lote de 100 metros de frente por 300 metros de fondo, y comprendidos dichos lotes dentro de los siguientes límites generales: nor-oeste, lote 63; nor-este, camino vecinal; sud-oeste, lote t y Sud-este, lote s. y parte de la finca que se reserva el vendedor. Título—B. de Venta—Nomenclatura Catastral Partidas Nros. 1236—1237—1238 y 1239.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos—Embargo preventivo: Robustiano Manero vs. Alberto Isidoro Toscano.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación El Tribuno.

e) 13/2 al 31/3/58.

Nº 1038 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL Inmueble en esta Ciudad

El día MARTES 11 de Marzo de 1958, A Horas 18.30 en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, Venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, CON BASE DE VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66/100 M/N., equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la casa ubicada en Bulevar Belgrano Nº 1.402, esq. Brown de esta Ciudad, la que s/títulos registrados a Flio. 419, Asientos 1 y 2 del Libro 136 de R. I. Capital, le corresponde al señor Humberto C. Roncaglia. Gravámenes: reconoce hipoteca en 1er. término a favor de don José Fernández García por \$ 80.000 m/n. s/ registro a Flio. 421, Asiento 4 del mismo Libro. Valor fiscal: \$ 40.900 m/n.— En el acto del remate 20% de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación por Exhorto del Sr. Juez Nac. a cargo del Juzgado Nº 1 de la C. Federal en autos: "MIGNAQUY Y CIA. S. R. L. vs. VEN TANOBLE S. R. L. y HUMBERTO C. RONCAGLIA" COBRO, Publicación edictos 15 días en diarios B. Oficial y El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público — T. E. 5076.

e) 13/2 al 10/3/58.

Nº 1023 — POR MARTIN LEGUIZAMON.

JUDICIAL.— Finca San Felipe o San Nicolás BASE \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 89 mts.2 — Ubicada en Chicoana.—

El 7 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER VS. NORMANDO ZUNIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal y propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial.

11/2 al 26/3/58

Nº 1005 — Por Miguel C. Tártolos — Judicial Dos lotes en la ciudad de Tartagal

El día Lunes 24 de Marzo de 1958, a las 18 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, remataré con la base que en particular se determina: equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal de la mitad indivisa, los siguientes inmuebles que a continuación se describen, ubicados en la localidad de Tartagal, dep. San Martín de esta Provincia. La mitad indivisa del lote 17 manzana 4; Partida número 1109. Título, folio 24, asiento 1 y 4 del libro 1— de R. I. de Orán. BASE \$ 7.733.32 M/N. La mitad indivisa del lote 5 manzana 51. Partida número 2890. Títulos, folio 187, asiento 1 y 2 del libro 10 de R. I. de Orán. BASE \$ 5.486.66 M/N. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Juicio Ord. Alimento y Litis Expensas, Rivero, Lucia Vargas de vs. Rivero Agustín, Expediente Nº 13017/51. En el acto del remate el 35% como seña del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero Público.—

e) 6/2 al 21/3/58

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 1124 — NOTIFICACION DE SENTENCIA Se hace saber al Sr. José María Sanz Navamuel que en el juicio ejecutivo que le sigue Miguel Ángel Alanís, por ante el Juzgado de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo C. y C. se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. Vicente Nicolás Arias en la suma de Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos.— Salta, 24 de Febrero de 1958.— SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 6 al 10/3/58.

Nº 1115 — NOTIFICACION DE SENTENCIA El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en el juicio "Ejecutivo de la Vega Carlos Fernández c/ ALESSIO, Juan" (Expte. 22.096), ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así. "Salta, febrero 19 de 1958... POR ELLO y lo dispuesto por los Arts. 447 del Cód. de Proc. RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; 2) cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Pedro T. Cornejo en la suma de Dos Mil Setenta y Nueve Pesos M/N., de acuerdo a lo dispuest.

por los Arts. 2, 4, 6 y 17 del Decreto—Ley 197 G.— II) Notifíquese por edictos la presente sentencia los que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente", por el término de tres días (Art. 460 Cód. de Proc.).— III) Cópiese, repóngase, notifíquese y consintidos que sean los honorarios regulados, oficie se a Dirección Gral. de Rentas en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 141 del Código Fiscal. ANGEL J. VIDAL".

SALTA, Febrero 25/1958.

e) 5 al 7/3/58.

CITACIONES A JUICIO

Nº 1114 — CITACION A JUICIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita, llama y emplaza a don Juan Alessio, por edicto que se publicarán por 20 veces en el BOLETIN OFICIAL y diario "Foro Salteño", a estar a derecho en el Expte. Nº 37.248/57 que le sigue don Juan Carlos Fernández de la Vega, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente si dejare de comparecer. Salta, Febrero 12 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 5/3 al 14/58.

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 1120 — Notifico a acreedores que en juicio Quiebra de Manuel y Martín García el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, prorrogó audiencia verificatoria y gra duación créditos para el veinte del corriente a horas nueve.

Salta, Marzo 4 de 1958.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 5 al 7/3/58.

Nº 1105 — EDICTO DE QUIEBRA.

En los autos "Quiebra de Abel Flores" (Expediente Nº 22.816), el señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación C. y C. Dr. José G. Arias Almagro, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 18 de Marzo de 1957.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I: Declarar la caducidad del concordato acordado a favor de don Abel Flores, homologado a fs. 92/93, del Expte. Nº 22.816 de este Juzgado.— II: Declarar en estado de quiebra a Abel Flores, esta blecido con fábrica de pan, compra-venta de frutos del país y cerámica en Rosario de la Frontera de esta Provincia, designando liquidador a José Minetti y Cía. S. R. L., quien previa aceptación del cargo, será puesto en posesión de los bienes, libros y papeles del deudor, previo inventario y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley 11.719, con intervención del señor Juez de Paz de Rosario de la Frontera, a quien se librará el correspondiente oficio comisario.— III: Fijase como fe

cha de cesación de pagos el 31 de Octubre de 1953.— IV: Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el liquidador en presencia de aquél o por el Juez en su ausencia, entregándole al fallido lo que fuere puramente personal.— V: Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades que correspondan.— VI: prohibir hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.— VII: Decretar la inhibición general del fallido...— VIII: Ordenar la publicación del presente auto de quiebra por ocho días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno".— IX: Cópiese, notifíquese... (Firmado): José G. Arias Almagro.— Salta, 31 de Diciembre de 1957.— Atento lo solicitado... se habilita la feria del próximo mes de enero de 1958.— Vicente Solá.— Juez de Feria, 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C.— Salta, 22 de Enero de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 3 al 12/3/58.

SECCION COMERCIAL

CESION Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 1107

Los señores LUIS RUÍZ, argentino, soltero, y HÉCTOR CARTER, chileno, casado en prime ras nupcias, ambos domiciliados en esta ciudad, el primero en calle Puseyredón número veinte y cinco, y el segundo en calle Maipú número doscientos cuarenta, como únicos actuales miembros de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial é Industrial Esur, con asiento en esta ciudad, constituida por escritura pública del tres de Marzo de mil novecientos cincuenta, inscrita a folio trescientos noventa, asiento dos mil quinientos treinta y tres del Libro Veinticuatro de Contratos Sociales, acordamos lo siguiente: 1º — El socio señor Luis Ruíz como titular de doscientos treinta y cinco cuotas de Mil pesos cada una, del capital de la mencionada sociedad, cede y transfiere, setenta y cinco cuotas de las mismas, debidamente integradas a favor del otro socio señor Héctor Carter.

2º — Se realiza la cesión por la suma total de SETENTA Y CINCO MIL PESOS NACIONALES, la que el Señor Luis Ruíz declara ya haber recibido del Sr. Carter en dinero efectivo. Sirve la presente de único recibo.

3º — Per efecto de la cesión realizada en el presente instrumento, el capital de la Sociedad Responsabilidad Limitada Esur, queda distribuido entre los nombrados únicos socios en la proporción de ciento sesenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una para el socio señor Luis Ruíz; y noventa y cinco cuotas de

Un mil pesos cada una para el socio señor Héctor Carter.

4º — La sociedad continuará rigiéndose por las cláusulas pactadas en el contrato original, con las introducidas posteriormente en los sucesivos contratos públicos y privados modificatorios del de Constitución, todos los cuales han sido inscriptos en el Registro de Comercio de la Provincia, y además por la siguiente cláusula: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Carter y Ruíz, como Gerentes, quienes podrán actuar en la forma conjunta, separada, o alternativa, en todos los negocios y asuntos de la sociedad, ejercitando todas las facultades acordadas a los Gerentes en la Ley Número Once mil seiscientos cuarenta y cinco y en la escritura de constitución de la sociedad de Responsabilidad Limitada Esur.

De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta, a veintinueve días de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Salta Febrero veintiuno de 1958. Certifico que las firmas que preceden son auténticas de Luis Ruíz y de Héctor Carter.

Elida J. González de Morales Mily — Escribana

e) 4 al 10/3/58.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 1098 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los efectos correspondientes se hace saber que el señor Alfredo Grammino vende a los señores Anuar Sadrir y Francisca Argentina Botines, la Confitería y Heladería "CAPRI", de su propiedad que funciona en la calle Pellegrini 338, ciudad de Orán.— Oposiciones en esta Escribanía, Hipólito Irigoyen 381, Orán.— CARLOS PONCE MARTINEZ.

e) 28/2 al 6/3/58.

SECCION AVISOS

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR